

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 28 - 2023-EMILIMA-GG

Lima, 04 ABR. 2023

Vistos:

El Informe N° 000256-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 04.04.2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000213-2023-EMILIMA-GAL de fecha 04.04.2023, de la Gerencia de Asuntos Legales, que sustentan la ratificación de la designación en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de la CPC. Karina Rosanna Ganoza Florián, efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 000007-2023-EMILIMA-GG del 31.01.2023, atendiendo a lo precisado por la Gerencia General mediante Memorando N° 000036-2023-EMILIMA-GG de fecha 04.04.2023;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

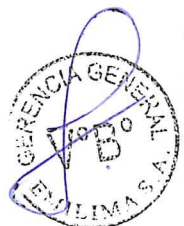
Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad. En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000007-2023-EMILIMA-GG del 31.01.2023, se designó a la CPC. Karina Rosanna Ganoza Florián en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización;

Que, con Memorando N° 000036-2023-EMILIMA-GG de fecha 04.04.2023, la Gerencia General solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos efectuar la evaluación curricular de los profesionales propuestos para ser designados como Gerentes, Subgerentes y Asesores de EMILIMA S.A. o encargados de dichos puestos, con retención de su cargo, según el perfil de puestos de la empresa;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Informe N° 000213-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 04.04.2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyó que corresponde ratificar en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización a la CPC. Karina Rosanna Ganoza Florián, a través del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Proveído de fecha 04.04.2023, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales se elabore el acto resolutivo respectivo;

Que, con Informe N° 000213-2023-EMILIMA-GAL de fecha 04.04.2023, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que lo precisado por la Subgerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el Informe N° 000256-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 04.04.2023, cuenta con marco legal; por lo que elaboró el proyecto de Resolución respectivo, a efectos de su suscripción por parte de la Gerencia General, en señal de conformidad;

Que, la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Ratificar en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización a la CPC. Karina Rosanna Ganoza Florián.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Claudia Eliana Ruiz Canchapoma
Gerente General
EMILIMA'S.A.